



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2023-A/MDRN

Río Negro, 20 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2019-CM/MDRN se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Río Negro;

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N°005-2020-CM/MDRN que modifica el Artículo 12° de la Ordenanza Municipal N°005-2019-CM/MDRN que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Río Negro; a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO con todas las responsabilidades inherentes al cargo; a la Bach./Contab. ESTROFILIA RIOS PEREZ - RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN ULF- SISFOH.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE un ejemplar de la presente Resolución a la designada, Oficina de Recursos Humanos y a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social para los fines de cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE